

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	---	--

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 25

FECHA: lunes, 14 de septiembre de 2026

INVITACIÓN N°: 15 miércoles, 9 de septiembre de 2026 Cierre del proceso jueves, 10 de septiembre de 2026

OBJETO: Adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de trece (13) televisores de 65 pulgadas, con tecnología Smart TV, resolución 4K UHD y compatibilidad HDR, destinados a fortalecer la dotación tecnológica y audiovisual de los espacios académicos e institucionales de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo bases metálicas, accesorios, elementos de fijación mediante varillas roscadas, tuercas y contratueras, configuración inicial, pruebas de funcionamiento y garantía correspondiente.

PROPONENTE: FLOREZ HIGUITA MILTON CESAR

Por medio de la presente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE R de Medellín (Antioquia)** acepta la propuesta por usted

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L \$ 34.970.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de diecisiete (17) días calendario, comprendidos entre el 15 de septiembre y el 1 de octubre de 2026.
17 DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez se haya efectuado la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los televisores, bases metálicas, accesorios y elementos de fijación, y estos sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, el recibido a satisfacción, los documentos requeridos para el trámite de pago y la aplicación de las retenciones, deducciones, tasas, estampillas e impuestos a que haya lugar. No se realizarán anticipos ni pagos anticipados.

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTIAS:

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez se efectúe la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes, y estos sean recibidos a satisfacción.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, originalidad, idoneidad, buen estado, estabilidad de la instalación y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los televisores, bases metálicas, accesorios y elementos de fijación suministrados. En caso de presentarse equipos defectuosos, deteriorados, incompletos, usados, remanufacturados, reparados, reempacados, con fallas de funcionamiento, daños, deficiencias en la instalación o que no correspondan a las características contratadas, el contratista deberá realizar su corrección, reinstalación, cambio o reposición, sin costo adicional para la Institución Educativa y sin perjuicio de la garantía comercial o del fabricante aplicable.

SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la entrega a satisfacción de los bienes, servicios, suministros u obras contratadas, según corresponda.

Cordialmente,



EDISON DARÍO VASCO AGUDELO
Rector